



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 21 de agosto de 2012.

NUM 606/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2012, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales para la confección de escenografía para las actividades de celebración de Fiestas Patrias de la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 3)) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de materiales para actividades de la Escuela Cerro Sombrero a **MARANGUNICH HERMANOS LTDA**, Rut 80.586.800-7, por un monto total de \$ 169.820 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos veinte pesos)), IVA incluido, mediante la modalidad de Trato Directo orden de compra electrónica Adquisición N° 3867-38-SE12, de acuerdo a lo establecido por Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, DEM, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE